

JUNTA

ACTA VIGESIMA SEXTA DE LA JUNTA ELECTORAL DEL COLEGIO PUBLICO DE ABOGADOS DE LA PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE CORRIENTES.

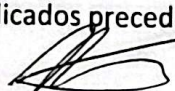
En la Ciudad de Corrientes Capital, a los 30 días del mes de octubre del año dos mil veinticinco, siendo las 08:00 hs. se reúnen en la sede del Colegio Público de Abogados de la Primera Circunscripción Judicial de Corrientes, los Dres. HERNAN TISOCCO, JOSE QUIÑONEZ, LUZ AYMARA ZACARIAZ Y ELIGIA KARLEN, de conformidad a lo establecido por el Decreto ley 119/01 y Reglamento Electoral Elecciones 2025, aprobado en reunión del Consejo Superior de Colegios de Abogados del día 01 de Septiembre del dos mil veinticinco:

AUTOS Y VISTOS: Atento al cronograma electoral aprobado por Reglamento Electoral Elecciones 2025, aprobado en reunión de Consejo Superior de Colegios de Abogados del día 01/09/2025 de conformidad con el Decreto ley 119/01 y Reglamento ut supra mencionado, esta Junta Electoral:

Y CONSIDERANDO.: Que en el día 30 de octubre de 2025 se da inicio al acto comicial en sede central del Colegio de Abogados de la Primera Circunscripción Judicial de Corrientes, como así también en las sub sede de Bella Vista, desde las 8:00 hs. a las 18 hs.

Que, por cuestión de disponibilidad se ha dispuesto que la presidente de la Mesa N°3 Dra. Odriozola Franco Gabriela Teresita D.N.I.: 31.568.027 – M.P.: 9.518, desenvuelva su cargo en la Mesa N°4, y la presidente de la Mesa N°4: Dra. Ayala, Norma Delia D.N.I. 17.329.117 – M.P.: 3.629 desenvuelva en la Mesa N°3.

RESUELVE: PRIMERO: DAR INICIO al acto eleccionario con la apertura de las cuatro (4) mesas en Sede Central. **SEGUNO: DESIGNAR** como presidente de la Mesa N°3 Dra. Odriozola Franco Gabriela Teresita D.N.I.: 31.568.027 – M.P.: 9.518, desenvuelva su cargo en la Mesa N°4, y la presidente de la Mesa N°4: Dra. Ayala, Norma Delia D.N.I. 17.329.117 – M.P.: 3.629 desenvuelva en la Mesa N°3. **TERCERO:** Dar conocer al Colegio Público de Abogados de la Primera Circunscripción Judicial de Corrientes el contenido de la presente y efectuar su difusión pública por los medios de difusión con que cuenta el CPAPC. Sin más y para constancia, firman los miembros de la Junta Electoral en el lugar y fecha indicados precedentemente. **APRUEBESE, NOTIFIQUESE Y REGISTRESE.**


HERNAN R. TISOCCO
ABOGADO
M.P. 10524


Dra. ELIGIA YEGORIN
ABOGADA
M.P. 1-5517